

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y treinta minutos del día Veintiocho de Febrero de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/180 en la cual se requiere:

Edad de Inicio de actividad sexual en adolescentes 12-18 años  
Numero de Embarazos registrados anualmente por edades desde 2015 a 2018  
Numero de Embarazos registrados por mes en 2019 y enero 2020  
Numero de Casos de violencia sexual atendidos anualmente por edades desde 2015 a 2018  
Numero de Casos de violencia sexual atendidos por mes en 2019 y enero 2020  
Numero de Casos de emergencia obstétrica atendidos anualmente por edades desde 2015 a 2018  
Numero de Casos de emergencia obstétrica atendidos por mes en 2019 y enero 2020.

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Con relación a la edad de inicio de actividad sexual, se adjunta el siguiente link en el cual podrá consultar el detalle de lo que se posee según estudio, a partir de la página 4.

<https://w2.salud.gob.sv/servicios/descargas/documentos/Documentaci%C3%B3n-Institucional/Pol%C3%ADtica-de-Salud-Sexual-y-Reproductiva/Pol%C3%ADtica-de-Salud-Sexual-y-Reproductiva/>

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a los solicitantes.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123